



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
RESOLUCIÓN TSE-RSP-JUR N° 029/2020
La Paz, 13 de agosto de 2020

VISTOS:

La solicitud presentada por Nelvin Siñani Condori, delegado alterno de la organización política Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP), para la habilitación de **Sergio Joaquín Poma** como Diputado plurinominal suplente por el departamento de Cochabamba, el Informe SC-195/2020 de 10 de julio de 2020 de Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral, los antecedentes, las leyes en materia electoral, y,

CONSIDERANDO I.

El memorial de 6 de Julio 2020 presentado por el delegado alterno del Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP), Nelvin Siñani Condori, por el que solicita la habilitación extraordinaria de Sergio Joaquín Poma como Diputado plurinominal suplente por el departamento de Cochabamba, en sustitución de Guillermo Rocha Guzmán, por renuncia de 27 de febrero 2020 aceptada mediante Resolución Camaral R.C.N° 163/2019-2020, y los documentos adjuntos que demuestran lo aseverado en el mismo.

El informe N°SC-0195/ 2020 de 6 de julio 2020 de Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral, en el que analizados los antecedentes del caso, concluye:

"b) de la revisión del Acta de Cómputo Nacional de las Elecciones Generales 2014, se verificó que la organización política MAS-IPSP, obtuvo cinco escaños para Diputados por el Departamento de Cochabamba, resultando electas las siguientes personas:

NÓMINA DE DIPUTACIONES PLURINACIONALES ELECTAS
DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO - INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANÍA
DE LOS PUEBLOS
(MAS-IPSP)

Nombre Completo	Orden	T/S	Sexo
Romina Guadalupe Pérez Ramos	1	Titular	F
Juan Ademar Valda Vargas	1	Suplente	M
Lucio Gómez Lojo	2	Titular	F
Patricia Milenka Gutiérrez Medina	2	Suplente	M
Ayda Luz Villaroel Quinteros	3	Titular	F
Guillermo Rocha Guzmán	3	Suplente	M
Juan Vásquez Colque	4	Titular	M
Nora Fernández Rodríguez	4	Suplente	F
Virginia Terceros Pinto	5	Titular	F
Guido Rodríguez Flores	5	Suplente	M

Tras diversas renunciaciones y consiguientes sustituciones, la nómina actual de diputaciones plurinominales habilitadas del Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS - IPSP) es la siguiente:

**ESTADO ACTUAL DE LA NÓMINA DE DIPUTACIONES HABILITADAS
 DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA
 MOVIMIENTO AL SOCIALISMO INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS-IPSP)**

Nombre Completo	Observación	Orden	T/S	Sexo
Romina Guadalupe Pérez Ramos	Sin observación	1	Titular	F
Grover Cuevas Isnando	Habilitado por renuncia de Juan Ademar Valda Vargas (Resolución TSE-RSP-ADM-N°0434/2019 de 25/9/2019)	1	Suplente	M
Lucio Gómez Lojo	Sin observación	2	Titular	M
Patricia Milenka Gutiérrez Medina	Sin observación	2	Suplente	F
Ayda Luz Villaroel Quinteros	Sin observación	3	Titular	M
Vacante	Renuncia de Guillermo Rocha Guzmán, diputado suplente electo, (RC N° 163/2019-2020 de 10/3/2020)	3	Suplente	M
Juan Vásquez Collque	Sin observación	4	Titular	M
Nora Fernández Rodríguez	Sin observación	4	Suplente	F
Virginia Terceros Pinto	Sin observación	5	Titular	M
Guido Rodríguez Flores	Sin observación	5	Suplente	

Las personas inscritas por el Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP) en las listas de candidaturas a Diputaciones plurinominales por el departamento de Cochabamba para las Elecciones Generales 2014, y que no fueron electas, son las siguientes:

**NÓMINA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES PLURINOMINALES NO ELECTAS
 DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA
 MOVIMIENTO AL SOCIALISMO INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS (MAS-IPSP)**

Sigla	Nombre Completo	Orden	T/S	Sexo
MAS-IPSP	Grover Cuevas Isnando	6	Titular	M
MAS-IPSP	Flora Noemy Quispe Amaru	6	Suplente	F
MAS-IPSP	Magaly Urquidi Meneses	7	Titular	M
MAS-IPSP	-----	7	Suplente	
MAS-IPSP	Sergio Joaquín Poma	8	Titular	M
MAS-IPSP	Lorgia Villca Willcarina	8	Suplente	F
MAS-IPSP	Marlen Zurimana Quispe Abastos	9	Titular	F
MAS-IPSP	Juan Zurita Escalera	9	Suplente	M

CONSIDERANDO II.

La Constitución Política del Estado (artículos 7, 12, 150, 206, 210); la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional (artículos 17, par. I y 24 num. 15); la Ley N° 026 del Régimen Electoral (artículos 194 y 195) que regulan la atribución del Tribunal Supremo Electoral para la sustitución de autoridades legislativas y su habilitación ordinaria y extraordinaria de suplentes en casos de renuncia, inhabilitación, fallecimiento o impedimento permanente.

La nómina de candidaturas no electas en las Elecciones Generales 2014, las sustituciones y correspondientes habilitaciones ordinarias y extraordinarias ya realizadas, se evidencia que el ciudadano Grover Cuevas Isnando asumió la suplencia como Diputado plurinominal suplente en la posición 1, ante la renuncia de Juan Ademar Valda Vargas; asimismo, ante la renuncia del ciudadano Guillermo Rocha Guzmán como Diputado plurinominal suplente en la posición 3, corresponde asumir el mandato como representante nacional al ciudadano Sergio Joaquín Poma, en aplicación de los criterios de paridad y alternancia.

BB
[Handwritten signatures]

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD DE LA JURISDICCION Y COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

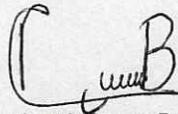
RESUELVE:

PRIMERO.- Habilitar al ciudadano **SERGIO JOAQUIN POMA** como Diputado plurinominal suplente por el departamento de Cochabamba, por la organización política Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP).

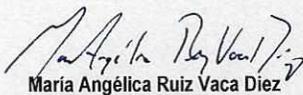
SEGUNDO.- Instruir a Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral extienda la credencial respectiva, verificando el cumplimiento de requisitos de Ley.

No firma la Vocal Nancy Gutiérrez Salas, quien aprobó la decisión en la sesión virtual a través de la plataforma digital Webex Meet, encontrándose ausente por cuarentena.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Salvador Ignacio Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Diez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Óscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

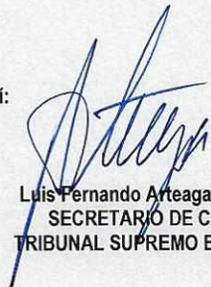


Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

El Tribunal Supremo Electoral, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 195 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral; de acuerdo con el Acta de Cómputo Nacional de las Elecciones Generales realizadas el 12 de octubre de 2014 y la Resolución TSE-RSP-JUR N° 029/2020 de 13 de agosto de 2020, otorga la presente Credencial de:

DIPUTADO PLURINOMINAL SUPLENTE

por el Departamento de Cochabamba

al ciudadano:

SERGIO JOAQUÍN POMA

Salvador Ignacio Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

María Angélica Ruiz Vaca Diez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mí:

Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

La Paz, 13 de agosto de 2020